

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

En uso de la atribución que le confiere el numeral 13 del artículo 1 del Reglamento General de la Universidad Experimental Simón Bolívar.

**RESUELVE**

Aprobar las tablas de aranceles de postgrado descritas a continuación

PROGRAMAS	COSTO A PARTIR DEL PERÍODO INTENSIVO 2003
Doctorados	2 UT por crédito
Maestría	
Especializaciones	

	COSTO A PARTIR DEL 1-9-2003
Examen doctoral	3 UT
Examen Competencia en un Idioma Extranjero	3 UT
Cursos de nivelación	4 UT por asignatura
Estudios Básicos de Filosofía	UT por crédito
Preinscripción	2 UT
Examen de Admisión	2UT

Valor de la Unidad Tributaria = Bs.19.400,00  
 Fuente G.O. Nro. 37625 de fecha



## PROGRAMAS DE GERENCIA

DESCRIPCIÓN	COSTO
Preinscripción y derecho de examen de admisión	4 UT
Asignaturas de nivelación	8 UT por asignatura
Especializaciones en Gerencia en sus distintas menciones. (Finanzas, Mercadeo, Proyectos, Tecnología e Innovación, Desarrollo Organizacional y Gerencia de la Empresa)	3 UT por crédito

Valor de la Unidad Tributaria = Bs.19.400,00

Fuente G.O. Nro. 37625 de fecha

Quedan derogadas las anteriores tablas de aranceles de postgrado.


Dado, firmado y sellado en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, a los dos días del mes de julio de 2003.



Pedro María Aso  
Rector-Presidente



Refrendado



José Manuel Aller  
Secretario